



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bagua Grande, 18 de junio de 2024.

OFICIO MÚLTIPLE N° - 2024- GOB.REG. AMAZONAS/DRE-A/UGEL-U/D

SEÑORES : DIRECTORES DE II.EE. DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA.

Presente.-

ASUNTO : INVITA A PARTICIPAR DEL CONCURSO DE ESCOLTAS DE DOCENTES/ADMINISTRATIVOS Y DE ESTUDIANTES.

REF. : **XXVI ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**

=====

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted, con la finalidad de extenderle mi cordial saludo en nombre de la UGEL Utcubamba que me honro en dirigir; y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, en el marco conmemorativo de nuestro XXVI aniversario institucional, hemos programando diversas actividades; siendo una de ellas el **concurso de escoltas de personal docente / administrativos** por institución educativa, en todos los niveles y modalidades, así como el **concurso de escoltas de estudiantes** del nivel primario y secundario de todas las instituciones educativas públicas y privadas de EBR de nuestra provincia de Utcubamba, programado para el **día 30 de junio del presente año, en la plaza 07 de junio de nuestra localidad de Bagua Grande, a partir de las 8:30 am.**

En tal sentido, invitamos a su representada a participar en los mencionados concursos en coherencia con las bases correspondientes que adjuntamos al presente; para lo cual, previamente, deben llenar una ficha y registrarse en ugelutcubamba@edu.pe, hasta el día miércoles 26 de junio del 2024, en horarios de oficina (anexo 01) o a través **del WhatsApp 971735888 o 931974180.**

Seguros de contar con su valiosa participación, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,





BASES PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE ESCOLTAS DEL PERSONAL DOCENTE/ ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIANTES 2024, EN CONMEMORACIÓN A LOS XXVI ANIVERSARIO - DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 301 UTCUBAMBA

I. FINALIDAD

Establecer las bases y procedimientos para la organización y ejecución del concurso de escoltas del personal docente / administrativos 2024 (Inicial, Primaria y Secundaria de EBR, EBA, CETPRO e institutos de educación superior no universitaria públicas y Privadas de la Provincia de Utcubamba), así como el concurso de escoltas de estudiantes del nivel primario y secundario de todas las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica regular, en conmemoración a los XXVI aniversario de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UTCUBAMBA (UGEL -U).

II. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28044, ley general de educación y su reglamento. DS N° 011-2012-ED.
- ✓ Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- ✓ Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- ✓ Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- ✓ DS N° 010-2012-ED. Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- ✓ DS N° 004-2013-ED. Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ RM N° 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- ✓ RM N° 353-2018-MINEDU "Normas para la implementación del modelo de servicio educativo JEC para las II.EE. de educación secundaria".
- ✓ R.M. N° 396-2018-MINEDU "Escritorio Limpio 2018".
- ✓ RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- ✓ RD N° 0343-2010-ED. Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las DRE, UGEL e II.EE.
- ✓ RSG N° 2079-2014-MINEDU. Normas para la contratación de Promotores de Tutoría y Orientación Educativa en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- ✓ Resolución Ministerial 587-2023.MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024.

III. OBJETIVOS:

- ✓ Promover la participación activa del personal docente - administrativo y estudiantes de la provincia de Utcubamba, región Amazonas, en afirmación de los valores cívicos patrióticos y democráticos, al conmemorar XXVI aniversario de la UGEL Utcubamba.



- ✓ Lograr la integración del personal docente – administrativo y estudiantes, mediante la participación activa, propiciando una sana, leal y correcta competencia.
- ✓ Fomentar vínculos de identidad y confraternidad entre docentes, personal administrativo, estudiantes y trabajadores de la UGEL – Utcubamba.

IV. ALCANCE:

- ✓ Unidad de Gestión Educativa de Utcubamba.
- ✓ En caso de escoltas docentes y administrativos (01 sola escolta) participarán Instituciones Educativas de EBR (Inicial, Primaria y Secundaria), EBA, CETPRO e institutos de educación superior no universitaria públicas y Privadas de la Provincia de Utcubamba.
- ✓ En el caso de escoltas de estudiantes participarán estudiantes del nivel primario y secundario de educación básica regular, sea pública o privada.

V. DISPOSICIONES DEL CONCURSO:

- El concurso de escoltas del personal docente / administrativo y estudiantes 2024, en conmemoración a los XXVI aniversario de la UGEL _ Utcubamba se realizará el **DOMINGO 30 DE JUNIO del 2024**, cuya asistencia a las 8.00 am, en la plaza de armas 07 de junio de la ciudad de Bagua Grande. (criterio que será considerado en el aspecto de puntualidad).
- El director(a) de las Instituciones Educativas tendrá que inscribir a las escoltas tanto de docentes/ administrativos y estudiantes, la cual tendrá que descargar la ficha y registrarse en ugelutcubamba@edu.pe, hasta el día miércoles 26 de junio del 2024, en horarios de oficina (anexo 01) y/o a través **del WhatsApp al celular 971735888 o 931974180**.
- Las escoltas de docentes/ administrativos es una sola y se podrán conformar de la siguiente manera:
 - ✓ Solo Maestros (solo varones, solo mujeres o ambos).
 - ✓ Combinados Maestros y personal administrativos (solo varones, solo mujeres o ambos).
 - ✓ Solo personal administrativo.
- Las IIEE que participan en el desfile de escoltas del personal docente / administrativo y estudiantes 2024, deben entregar la reseña histórica de su IIEE, escrita en papel boom A4 (letra arial 14), no debe exceder más de 12 líneas y lo harán llegar junto con la ficha de inscripción. (anexo 02)
- Todas las escoltas tanto de docentes/administrativos y estudiantes, participarán teniendo en cuenta el siguiente orden de presentación.
 - ✓ Escolta con un número de 07 integrantes (uno lleva la insignia o distintivo de su Institución Educativa).
- La asistencia de las Escoltas en las actividades protocolares es de carácter OBLIGATORIO, en la fecha y hora señalada, contando con la presencia de algún directivo que registrará su asistencia ante la comisión designada por la UGEL _ Utcubamba.
- Las IIEE que tengan solo 07 docentes podrán aliarse con otra IIEE similar, con la finalidad que participen la mayor cantidad de Instituciones educativas. (solo para escoltas de docentes/ administrativos)
- Los premios a otorgarse a los ganadores del desfile de escoltas serán de acuerdo a la siguiente descripción:



PREMIACIÓN DE ESCOLTAS DE DOCENTES/ ADMINISTRATIVOS:

- Primer Lugar:** Gallardete + RD de felicitación
Segundo Lugar: Gallardete + RD de felicitación
Tercer Lugar. RD de felicitación.

PREMIACIÓN ESCOLTAS ESTUDIANTES:

PRIMARIA

- Primer Lugar:** Gallardete + kit de materiales educativos
Segundo Lugar: Gallardete
Tercer Lugar. Mención honrosa.

SECUNDARIA

- Primer Lugar:** Gallardete + kit de materiales educativos
Segundo Lugar: Gallardete
Tercer Lugar. Mención honrosa.

- Todas las delegaciones participantes del concurso realizarán su participación con una sola banda de músicos que la UGEL-Utcubamba estipulará.

VI. JURADO CALIFICADOR.

- ✓ 02 representantes de la Policía Nacional del Perú y/o Ejército Peruano
 - ✓ 01 representante de la sociedad civil.
- El fallo del jurado calificador es INAPELABLE

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA PRESENTACIÓN

Inicio de la ceremonia 9.00am

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL
PUNTUALIDAD: <ul style="list-style-type: none">• Antes de las 8.30 am (10 puntos)• De 8.31 am a 8:50am (05 puntos)	10 puntos
UNIFORME, PRESENTACION PERSONAL Y BANDERA	30 puntos
PASOS DE MARCHA	10 puntos
MARCIALIDAD, ALINEACIONES Y PASO DE DESFILE	20 puntos
DESPLAZAMIENTO Y EVOLUCIONES	30 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- La UGEL- Utcubamba es responsable de la coordinación, organización y ejecución del concurso de escoltas del personal docente / administrativo y estudiantes 2024.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente base, será resuelto por la comisión organizadora.

Bagua Grande, junio del 2024

Firma y sello de la UGEL -Utcubamba



Anexo 01

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESOLTA DEL PERSONAL DOCENTE/
ADMINISTRATIVO (EL SISTEMA DE REGISTRO LO GENERA
AUTOMÁTICAMENTE)**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA :.....

LUGAR :.....

DISTRITO :.....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OBSERVACIÓN
ESCOLTA			
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			

Lugar y fecha:.....

Firma y sello del Director(a)



FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ESCOLTA DE ESTUDIANTES (EL SISTEMA DE REGISTRO LO GENERA AUTOMÁTICAMENTE)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA :

NIVEL :

LUGAR :

DISTRITO :

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	OBSERVACIÓN
ESCOLTA			
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			

Lugar y fecha:

Firma y sello del Director(a)



Anexo 02

RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (12 líneas)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Firma y sello del Director(a)



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

~ ~ ~
DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

~ ~ ~
UGEL
UTCUBAMBA



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UGEL
UTCUBAMBA
